



Hospital de Urgencia Asistencia Pública  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Unidad de Abastecimiento  
Sección Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-80-LE24**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX**  
**OSTEOPULMONAR, SIEMENS III”**

En Santiago con fecha 03 de abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-80-LE24 denominada, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX OSTEOPULMONAR, SIEMENS III**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°459 de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Claudia Páez Alfaro</b>	Tecnólogo Medico Continuidad Imagenología
<b>Andrea Gaete Ramos</b>	Profesional de Equipos Médicos
<b>Pablo Guajardo Fregni</b>	Jefe (S) de Mantenición e Infraestructura

\*Se deja constancia que Gustavo Schneider Chozas, Supervisor de Infraestructura no se encuentra en el hospital, y es reemplazado por Pablo Guajardo Fregni, Jefe (S) de Mantenición e Infraestructura.

\*Se deja constancia que Juanita Acevedo Rojas, Tecnólogo Medico Coordinadora Imagenología, no se encuentra en el hospital, y es reemplazada por Claudia Páez Alfaro, Tecnólogo Medico Continuidad Imagenología.

**Llamado a Concurso**

Con fecha 19 de marzo de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-80-LE24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX OSTEOPULMONAR, SIEMENS III.”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°459 de fecha 19 de marzo de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

<b>SERVICIO</b>
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX OSTEOPULMONAR, SIEMENS III.</b>

**Apertura administrativa.**

Con fecha 26 de marzo de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 1 (una) oferta del siguiente proveedor:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
<b>RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.</b>	<b>77.201.115-6</b>

### I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°10, Garantía de Seriedad de la Oferta, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°10	Requerimientos Técnicos	Garantía de Seriedad de la Oferta	Estado Oferta
1	RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE

### II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 03 de abril del 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos técnicos, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatorias, Listado de repuestos, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

### III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

#### a) Criterios de Evaluación.

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

Criterio / Subcriterio	Pond.	Cálculo de la nota del subcriterio	Puntaje del subcriterio
<b>Criterio Económico (61%)</b>			
Precio neto total, en \$ chileno, del servicio de mantenimiento preventivo programado puntal sumado por cada modelo de equipo motivo de la licitación. (Anexo N°4)	35%	$N_1 = \text{Oferente con menor precio} / \text{Precio a evaluar} \times 100 \text{ puntos}$	$P_1 = N_1 * 0,35$
Precio neto, en \$ chileno, por hora-hombre por mantenimiento correctivo de urgencia en días y horarios no hábiles. (Anexo N°4)	2%	$N_2 = \text{Oferente con menor precio} / \text{Precio a evaluar} \times 100 \text{ puntos}$	$P_2 = N_2 * 0,02$
Suma del precio neto del total de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°8.	24%	$N_3 = \text{Oferente menor precio} / \text{Total precio a evaluar} \times 100 \text{ puntos}$	$P_3 = N_3 * 0,24$

Criterio Técnico (37 %)			
Promedio de Plazo de entrega del total de repuestos y accesorios en listado Anexo N°9.	9%	$N_4 = \text{Promedio oferente menor valor} / \text{Promedio oferente a evaluar} \times 100$ puntos	$P_4 = N_4 * 0,09$
Cantidad de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°9.	5%	$N_5 = \text{Oferente con mayor N° repuestos y accesorios} / \text{N° de repuestos y accesorios empresa a evaluar} \times 100$ puntos	$P_5 = N_5 * 0,05$
Garantía de mantenimiento correctivo y repuestos asociados, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Informar en Anexo N°10)	2%	$N_6 = \text{Oferente con mayor tiempo de garantía (meses)} / \text{Oferente a evaluar (meses)} \times 100$ puntos.	$P_6 = N_6 * 0,02$
Garantía de mantenimiento preventivo, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 6 meses). (Informar en Anexo N°10)	1%	$N_7 = \text{Oferente con mayor tiempo de garantía (meses)} / \text{Oferente a evaluar (meses)} \times 100$ puntos.	$P_7 = N_7 * 0,01$
Certificado de autorización de Fábrica del servicio técnico de los equipos asociados vigente. (Adjuntar) (Informar en Anexo N°10)	10%	Tabular: $N_8 = 100$ Si adjunta certificado $N_8 = 0$ Si no adjunta certificado	$P_8 = N_8 * 0,10$
Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal que prestará el servicio en el HUAP (Informar en Anexo N°10).	5%	Tabular: $N_9 = 100$ Si adjunta certificado $N_9 = 0$ Si no adjunta certificado	$P_9 = N_9 * 0,05$
Cantidad de documentos (contratos o convenios) de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos motivos de la licitación, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud. Requisitos: 1. Presentación de certificados de satisfacción. Informar en Anexo N°10 (Máximo 10). 2. Antigüedad máxima de 2 años a la publicación del presente proceso licitatorio.	3%	$N_{10} = \text{Oferente con mayor cantidad de documentos} / \text{Cantidad de documentos oferentes a evaluar} \times 100$ puntos	$P_{10} = N_{10} * 0,03$
Posee y presenta un programa de integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5)	2%	Tabular: $N_{11} = 100$ , Si presenta un programa de integridad reconocido por el personal. $N_{11} = 0$ , Si no presenta un programa de integridad reconocido por el personal	$P_{11} = N_{11} * 0,02$
Requisitos Formales (2 %)			
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma	2%	Tabular: $N_{12} = 100$ , Si presenta oferta con todos los antecedentes en tiempo y forma. $N_{12} = 0$ , Si presenta oferta con todos los antecedentes subsanados en tiempo y forma.	$P_{12} = N_{12} * 0,02$

		N <sub>12</sub> = 100, Si presenta oferta con todos los antecedentes en tiempo y forma.
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>Cálculo: P<sub>1</sub>+P<sub>2</sub>+P<sub>3</sub>+P<sub>4</sub>+P<sub>5</sub>+P<sub>6</sub>+P<sub>7</sub>+P<sub>8</sub>+P<sub>9</sub>+P<sub>10</sub>+P<sub>11</sub>+P<sub>12</sub></b>

#### IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

N°	Rut	Ofertante	Criterios Económicos (51%)										Criterios Técnicos (37%)							Requisitos Formales (2%)						
			Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje						
1	77.201.115-6	RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.	\$ 30.490.000	100,00	\$ 250.000	100,00	\$ 20.000.000	100	0	0	0	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	100	1	100	NO	0	SI	100

- Se deja constancia que el proveedor **RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA. RUT: 77.201.115-6**, indica 3 meses de Garantía Post Venta de Mantenimiento Preventivo, pero no adjunta certificado, por lo tanto, tiene puntaje 0.
- Se deja constancia que el proveedor **RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA. RUT: 77.201.115-6**, indica 3 meses de Garantía Post Venta de Mantenimiento Correctivo, pero no adjunta certificado, por lo tanto, tiene puntaje 0.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

N°	RUT	Ofertante	Criterios Económico (61%)				Criterios Técnicos (37%)							Requisitos Formales (2%)	TOTAL
			Precio neto total, en \$ chileno, del servicio de mantenimiento preventivo programado puntual sumado por cada modelo de equipo motivo de la licitación. (Anexo N°4)(35%)	Precio neto, en \$ chileno, por hora-hombre por mantenimiento correctivo de urgencia en días y horarios no hábiles. (Anexo N°4)(2%)	Suma del precio neto del total de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°8 (24%)	Promedio de Plazo de entrega del total de repuestos y accesorios en listado Anexo N°9. (9%)	Cantidad de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°9. (5%)	Garantía de mantenimiento correctivo y repuestos asociados, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Informar en Anexo N°10) (2%)	Garantía de mantenimiento preventivo, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 6 meses). (Informar en Anexo N°10) (1%)	Certificado de autorización de fábrica del servicio técnico de los equipos asociados vigente. (Adjuntar) (Informar en Anexo N°10) (10%)	Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal que prestará el servicio en el HUAP (Informar en Anexo N°10). (5%)	Cantidad de certificados de experiencia de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos motivos de la licitación, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud. (3%)	Posee y presenta un programa de Integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5) (2%)	Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma (2%)	
1	77.201.115-6	RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.	35	2	24	0	0	0	0	0	5	5	0	2	73,00
ADJUDICA		RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.													73,00

#### V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-80-LE24 denominada **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX OSTEOPULMONAR, SIEMENS III**, al siguiente proveedor, y por el monto a no exceder de **\$64.666.000** según siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT
RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.	77.201.115-6

Para el mantenimiento preventivo el monto total será de \$ 36.176.000, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor.

El saldo entre el monto para el mantenimiento preventivo programado y el tope del tramo de la licitación, correspondiente a \$28.490.000 será utilizado para el pago de los repuestos informados en Anexo N°8, costos de mantenciones correctivas y el pago de hora-hombre para visitas técnicas de mantenimiento correctivo, que se requieran durante la vigencia del contrato.

#### 1) Mantenimiento preventivo

Precio del Mantenimiento Preventivo Programado y Mantenimiento Correctivo en días y horario hábil de "EQUIPO DE RX OSTEOPULMONAR, SIEMENS III"							
ITEMS	Proveedor	RUT	Precio Neto por 1 mantenimiento preventivo	IVA	Precio bruto por 1 mantenimiento preventivo	Frecuencia por Contrato	PRECIO TOTAL BRUTO
Precio por servicio de mantenimiento preventivo programado total por Equipo de Rx osteopulmonar-Siemens, modelo Multi Compact K.	RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.	77.201.115-6	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000	4	\$ 18.088.000
Precio por servicio de mantenimiento preventivo programado total por Equipo de Rx osteopulmonar-Siemens, modelo Multi Top.	RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.	77.201.115-6	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000	4	\$ 18.088.000
<b>TOTAL</b>							\$ 36.176.000

**2) Mantenimiento correctivo**

Mantenimiento Correctivo en horario y días no hábiles de "EQUIPO DE RX OSTEOPULMONAR, SIEMENS III"

ITEMS	Proveedor	RUT	Precio neto por hora-hombre \$	IVA \$	Precio total por hora-hombre \$
Precio por hora-hombre por Mantenimiento Correctivo en horarios no hábiles de "EQUIPOS DE RAYOS X OSTEOPULMONAR".	RAIAL SERVICIOS TECNICOS LTDA.	77.201.115-6	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500

**3) ANEXO 8 LISTADO REFERENCIAL DE REPUESTOS**

N°	CODIGO REPUESTO	NOMBRE REPUESTO	MARCA	CANT.	PRECIO NETO \$ C/U	
1		Cables de alta tensión	Siemens	2	1.000.000	
2		Disparador de mano RX Osteopulmonar	Siemens	2	500.000	
3		Tubo RX Multi compact k	Siemens	2	4.000.000	
4		Colimador	Siemens	2	1.500.000	
5		Consola de control	Siemens	2	1.500.000	
6		Placas electrónicas	Siemens	2	1.500.000	
		<b>TOTAL (Σ precio Neto)</b>				20.000.000

**Firman la presente acta:**

NOMBRE	CARGO	RUT Y FIRMA
Claudia Páez Alfaro	Tecnólogo Medico Continuidad Imagenología	12568314-2 
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos	18553.874-5 
Pablo Guajardo Fregni	Jefe (S) de Mantención e Infraestructura.	15930240-9 

ANEXO Nº12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX**  
**OSTEOPULMONAR, SIEMENS III."**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-80-LE24**

Yo Claudio Páez Alfaro, cedula nacional de identidad N° 12868314-2  
con domicilio en Barrio 1440 Apt 1003, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Claudio Andrés Paz Alvarado  
 125683172  
 NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Gerente de Recursos Humanos  
 CARGO

ANEXO N°12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX**  
**OSTEOPULMONAR, SIEMENS III.”**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-80-LE24**

Yo, Andrea Guete Ramar, cedula nacional de identidad N° 18.553.874-5

con domicilio en Araucario 344, Santiago, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

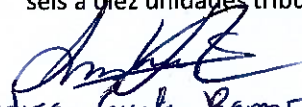
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
Andrea Guete Ramon  
 15.552.874-5  
**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

Profesional de equipos médicos  
**CARGO**

ANEXO N°12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX**  
**OSTEOPULMONAR, SIEMENS III.”**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-80-LE24**

Yo, JABLO GUAYALDO FLEGN, cedula nacional de identidad N° 15930210-f  
con domicilio en CULICA #345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

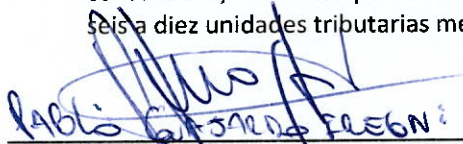
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
PABLO FERNANDO FLEBNER  
 15.938.270 - R  
**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

  
JEFE DE MANTENIMIENTO  
**CARGO**